



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Cuaderno No. 5

Incidente Regulación de Perjuicios - Ejecución

PROCESO: DIVISORIO AGRARIO
RADICACIÓN: 2008-00072-00
DEMANDANTE: NESTOR ARMANDO DIAZ MURILLO
DEMANDADO: MARIA SOLEDAD SANCHEZ Y OTROS

Asunto por decidir

Ingresa el proceso al Despacho con liquidación de crédito aportada por la ejecutante y liquidación de costas elaborada por secretaría.

Consideraciones

1. Liquidación de crédito aportada por la ejecutante (rótulo 0017).

A rótulo 0017 la apoderada de la ejecutante BLANCA LILIA SANCHEZ RODRIGUEZ allega liquidación de crédito, de la cual se corrió traslado (rótulo 0018) a la parte ejecutada, guardando esta última silencio.

Como quiera que la liquidación de crédito así presentada se encuentra ajustada al mandamiento de pago y la orden de seguir adelante la ejecución, conforme el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., se dispondrá su aprobación, por la suma de \$13.314.561,7 a 31 de octubre de 2021.

2. Liquidación de costas elaboradas por secretaría (rótulo 0019).

A rótulo 0019 la Secretaría del juzgado efectuó la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada en la presente ejecución, por la suma de \$342.325, por lo que al encontrarse la misma ajustada a la realidad procesal, se aprobará conforme lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. APROBAR** la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante a 31 de octubre de 2021 por la suma de **\$13.314.561,7.**
- 2. APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría de esta ejecución, por la suma de **\$342.325.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76219ad67aabf3b61eaed5023790a301ccdd2f5860d2953e02a3ef25f2bf5974

Documento generado en 17/01/2022 10:33:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**